



3 ACUSE.

Vol. 202300 6279

hnidad de adribistraci

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Administración de Activos

Of. N° 09534314D0/

15218

Ciudad de México, a 1 3 NOV 2023

Ing. Rafael Zárate Pérez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte

Presente

Me refiero al inmueble ubicado en Calle Libertad No. 47, Col. Centro, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz, que actualmente aloja el servicio de Unidad de Medicina Familiar No. 19, del cual se aprobó su arrendamiento para el presente ejercicio 2023, bajo la figura de "Renovación con Incremento".

Al respecto, es importante mencionar que con fecha 4 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales"; disponiendo en su artículo 4 que "Tratándose de continuación de arrendamientos, cuyo objeto son los inmuebles previstos en el numeral 141 de las Disposiciones, en los cuales se modifique el área rentable, será necesario solicitar la emisión de un nuevo dictamen de justipreciación de rentas tradicional, por lo tanto, se requerirá obtener la autorización del nuevo arrendamiento"; en éste caso, al tratarse de modificación al importe de renta por Renovación con Incremento, no deberá ser gestionado como un nuevo arrendamiento en términos de lo dispuesto en el citado numeral 15 de los Lineamientos.

Sobre el particular, le comunico que en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (Acuerdo), la División de Arrendamiento y Comercialización dependiente de esta Coordinación Técnica a mi cargo, realizó el análisis correspondiente al tema que nos ocupa, desprendiéndose lo siguiente:

La figura de "Renovación con Incremento" para el arrendamiento de mérito, se encuentra contemplada en el Programa de Arrendamiento Inmobiliario IMSS-Arrendatario Régimen Ordinario 2023, aprobado por el H. Consejo Tecnico de este Instituto mediante el Acuerdo número ACDO.SA2, 401.23 (22)/315.P.DA, en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2022; así mismo, en apego a los Lineamientos Generales para la Administración y Optimización del Patrimonio Inmobiliario Institución del Seguro Social. Apartado B, (Políticas), instrumentos normativos que determinan el procedimiento y requisitos para la contratación de inmuebles en arrendamiento, y en concordancia con la documentación requerida en el numeral 6 en relación con el 5 del Apartado "B" de las citadas Políticas, se integró el expediente del inmueble actualmente ocupado, por el que el Instituto ha pagado el mismo monto de renta desde el ejercicio 2008, y el incremento solicitado por el propretario representa el 33.33% sobre el importe actualmente pagado, siendo inferior al monto máximo establecido en el Dictamen Valuatorio de Justipreciación de Renta con número Genérico A-05509-ZND y Secuencial 04-23-1579, de fecha 09 de noviembre de 2023, por una superficie rentable de 429.70 m², mismo que se adjunta para los efectos conducentes y que deberá ser utilizado por ese OOAD de manera discrecional.

2023
Francisco
VIII-A
INSTANCES CA NATION

Tokio No. 104, 3° Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700. Ext. 11535 www.lmss.gob.mx







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Administración de Activos

En ese sentido, conforme a lo estipulado en el numeral 45 del Apartado denominado Etapa II "Notificación a los OOAD del incremento del monto de renta", del Procedimiento para el Arrendamiento de Inmuebles al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina procedente autorizar el incremento del importe de renta de la superficie rentable de 429.70 m². a fin de erogar la cantidad mensual de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., a partir del 1º de diciembre de 2023, tal como se describe a continuación:

Importe de renta mensual actual					Autorización de incremento a partir del 1º de diciembre de 2023		
Domicilio	Servicio	Área rentable	Custo purmi	Importe mensual	Área rentable	Costo por m²	Importe mensual
Calle Libertad No. 47, Col. Centro, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz	U.M.F. N. 19	429.70 m²	\$34.90	\$15,000.00 más I.V.A.	429.70 m2	\$46.5441	\$20,000.00 más I.V.A.

En observancia a lo anterior, ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada deberá formalizar el Convenio Modificatorio del Contrato de Arrendamiento S3M0011 y remitir a ésta a mi cargo, en un término de veinte días naturales posteriores a su suscripción, copia simple de un ejemplar del mismo, acompañado de los acuses de registro del instrumento respectivo emitido por el portal del INDAABIN.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

La Coordinadora Técnica

Guadalupe Pineda Ríos.

bervisó flos Francisco Trujitto Santos

de la División de Arrendamiento y Comercialización. Mtro. Carlo lores Chávez le Area de

liario

Anexo: Dictamen Valuatorio de fecha 09 de noviembre de 2023

Con copia a:

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Dr. Jorge Martínez Torres. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.

Mtro. Carlos Francisco Trujillo Santos, Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización.

MGPR/CFTS/CIFCH/DRH

Desc. S/Vol.

Lic. David Reyes Hernández

Analista en el Área de

Arrendamiento Inmobiliario Zonas Centro y Sur.